

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

##### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT.	MATRICULA	ARTÍCULO	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
130065259	3051-BZG	38.1.1 OMM	PRIETO YUSTE SERGIO	05004-AVILA	AUSENTE	60,00 €
130065518	3051-HGL	38.2.1 OMM	SUFUENTES QUIJADA JORGE	28032-MADRID	AUSENTE	60,00 €
130074288	1156-FKH	38.1.1 OMM	MORENO PULIDO JUAN JOSE	45500-TORRIJOS	AUSENTE	60,00 €
130080717	M-0016-WP	38.1.2 OMM	RODRIGUEZ CORTIÑAS JUAN CARLOS	28047-MADRID	AUSENTE	60,00 €
140000277	A-2307-CM	38.1.1 OMM	GARRIDO RODRIGUEZ LUIS	03186-TORREVIEJA	AUSENTE	60,00 €
130072175	7389-DKR	38.1.1 OMM	SESEÑA VELÁSQUEZ CARLOS	28250-TORRELODO	DESCONOCIDO	60,00 €
130065334	6865-BRH	38.2.1 OMM	SÁNCHEZ BLANCO JULIAN	28021-MADRID	DESCONOCIDO	60,00 €
130069055	1220-CPZ	38.1.1 OMM	SERRANO ALACIO FCO. MANUEL	45215-VISO S JUAN	AUSENTE	60,00 €
130074009	8750-GWV	38.2.1 OMM	MARTÍN PLAZA SANTIAGO	28130-VALDEOLMO	AUSENTE	60,00 €
130070220	0939-CGV	38.2.1 OMM	FERNÁNDEZ FUNEZ AURELIO	28045-MADRID	AUSENTE	60,00 €
130067437	2773-HDH	38.1.2 OMM	RODRIGUEZ LUENGO ANGEL	45123-LAYOS	AUSENTE	60,00 €
130069560	5259-GYC	18.3.2 OMM	ENUS CRISTIAN COSTEL	28019-MADRID	AUSENTE	150,00 €
130067717	8435-FWG	154.5B RGC	RUANO JADRAQUE JAVIER ENRIQUE	28805-ALCALA HEN	AUSENTE	80,00 €
130081230	5706-CYC	94.2F.5A RGC	ARGUELLES GARCIA MARGARITA	28080-MADRID	AUSENTE	80,00 €